



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

# BASES REGULADORAS DEL CONCURSO HAZIAK DE IDEAS JÓVENES 2020



## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO HAZIAK DE IDEAS JÓVENES (2020)**

### **1. FINALIDAD**

El objetivo general de este concurso es animar a las personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz a construir activamente su tiempo de ocio e incentivar su participación en la vida social de la ciudad, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

Los objetivos concretos son:

- Propiciar las iniciativas colectivas de las personas jóvenes, animando al trabajo grupal y contribuyendo así a su desarrollo personal y a su proceso formativo en el tránsito hacia la vida adulta.
- Enriquecer la vida social del municipio de Vitoria-Gasteiz con proyectos de jóvenes, participativos y novedosos.
- Difundir la enorme capacidad creativa y de innovación de las personas jóvenes, y potenciar una imagen positiva de la juventud en la sociedad.
- Promover el conocimiento mutuo entre las personas jóvenes de la ciudad.

### **2. PERSONAS DESTINATARIAS**

Las personas destinatarias de este concurso son las personas jóvenes de entre 14 y 30 años que vivan, estudien o trabajen en Vitoria-Gasteiz. Se establecen dos categorías: 14-18 años y 19-30 años.

Se valorarán especialmente las ideas presentadas en grupo, con un mínimo de tres personas por proyecto. Podrán ser premiados proyectos que se presenten individualmente siempre que coincidan con los objetivos de la convocatoria y sea acorde a las necesidades detectadas.

Se favorecerá a las personas no premiadas en ediciones anteriores.

### **3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y TIPO DE PROYECTOS**

Podrán presentarse y, en su caso, ser premiados, todo tipo de proyectos a desarrollar durante 2020 que se ubiquen en alguno de los siguientes ámbitos:

- a. Cultura
- b. Deporte y actividad física
- c. Salud y calidad de vida
- d. Medioambiente y sostenibilidad
- e. Creación e innovación
- f. Tecnologías de la información y la comunicación
- g. Educación no formal y ocio educativo
- h. Solidaridad y sensibilización
- i. Interculturalidad y diversidad
- j. Igualdad de género



- k. Euskera y cultura vasca
- l. Y, en general, otras temáticas dentro del ámbito de actuación del Servicio de Juventud.

Los proyectos tienen que ser de interés para el municipio y sobre todo, para las personas jóvenes.

#### **4. REQUISITOS**

Los proyectos deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Las personas promotoras deben vivir, estudiar o trabajar en Vitoria-Gasteiz.
- b. Desarrollarse en su parte sustancial en el ámbito municipal de Vitoria-Gasteiz.
- c. No haber sido financiados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por ninguna vía.
- d. Podrán presentarse proyectos iniciados (aunque no terminados) con anterioridad al fallo del jurado.
- e. No tener ánimo de lucro.

Las personas participantes tendrán en cuenta que:

- a. Cada grupo formado por los mismos integrantes podrá presentar un máximo de dos proyectos.
- b. Una persona podrá presentarse como máximo con tres proyectos.
- c. Una misma persona podrá ser premiada como máximo con dos proyectos.

#### **5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

La documentación a presentar para cada uno de los proyectos:

- a. Hoja de solicitud cumplimentada. (ANEXO I).
- b. Fotocopia del DNI de la persona que figure como solicitante.
- c. En el caso que el proyecto se presente por personas menores de 18 años, se completará el ANEXO II con la autorización del padre/madre, tutor/a. (ANEXO II).
- d. Proyecto detallado de las actividades a realizar. (ANEXO III).

#### **6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los proyectos se podrán presentar hasta el **4 de mayo**.

Los proyectos se enviarán por correo electrónico a la dirección [haziak@vitoria-gasteiz.org](mailto:haziak@vitoria-gasteiz.org).

Para elaborar los proyectos o cumplimentar los anexos, podéis contar con la ayuda de los y las técnicos del Servicio de Juventud. Solicita una cita previa en el siguiente correo electrónico: [haziak@vitoria-gasteiz.org](mailto:haziak@vitoria-gasteiz.org).

#### **7. PREMIOS**

El premio consistirá en una cuantía económica destinada al desarrollo del proyecto; esta cuantía se adjudicará en función de las necesidades de cada proyecto, no pudiendo superar los 3.000€.



Además de la ayuda económica, El Servicio de Juventud prestará apoyo a los proyectos seleccionados a través de:

- Un servicio de orientación o asesoría específico para el diseño definitivo del proyecto, facilitar el uso de espacios, el préstamo de recursos audiovisuales, la difusión, el acompañamiento de profesionales en la temática concreta que se trate o en el apoyo para la exhibición, muestra o difusión final del proyecto.

La cuantía máxima que el Servicio de Juventud destina a los premios de esta convocatoria será de 22.000 euros a cargo de la partida 01 16 2371 22734 del Presupuesto del Servicio de Juventud para 2020.

## 8. FASES DEL CONCURSO

El concurso Haziak de ideas jóvenes se desarrolla en varias fases:

**Fase 1.** Entrega de proyectos. Esta fase se inicia con la publicación de las bases reguladoras del concurso de ideas. El objetivo es recibir los proyectos hasta el **4 de mayo** incluido.

**Fase 2.** Encuentro Haziak ideas jóvenes. El Servicio de Juventud convocará a todos y todas las participantes a un encuentro con los siguientes objetivos:

- Presentar cada proyecto.
- Realizar propuestas de mejora a cada proyecto.
- Sondar la posibilidad de colaboraciones entre proyectos complementarios o similares.
- Conocer proyectos realizados en ediciones anteriores.

La asistencia a este encuentro es condición indispensable para poder continuar en el concurso.

**Fase 3.** Reelaboración de proyectos. Tras el encuentro cada grupo promotor dispondrá de un plazo de cuatro días naturales para reelaborar su proyecto y volver a presentarlo a concurso con las mejoras que considere necesarias.

Los proyectos definitivos se enviarán nuevamente por correo electrónico a la dirección [haziak@vitoria-gasteiz.org](mailto:haziak@vitoria-gasteiz.org).

**Fase 4.** Selección de proyectos ganadores. Una vez presentados los proyectos definitivos el jurado procederá a fallar el concurso y el fallo será publicado a lo largo del mes de mayo en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, [www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org).

## 9. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES

El órgano instructor para la concesión de los premios recogidos en las presentes bases será el Servicio de Juventud del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, quien elevará la propuesta de proyectos ganadores realizada por el jurado al concejal delegado de juventud para su aprobación.



La selección de los proyectos ganadores la realizará un jurado formado por:

- 2 técnicos/as del Servicio de Juventud.
- 1 técnico/a del Servicio de Igualdad.
- 1 técnico/a del Servicio de Cultura.
- 1 persona joven de la ciudad.

Para realizar la selección cada proyecto se puntuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La formulación del proyecto (hasta 33 puntos):
  - o Grado de concreción del proyecto, claridad y concisión (hasta 10 puntos).
  - o Inclusión de la perspectiva de género (hasta 9 puntos).
  - o Proyecto elaborado y desarrollado en euskera (hasta 9 puntos).
  - o Adecuación a los objetivos del Servicio de Juventud (5 puntos).
- La originalidad y el carácter innovador (hasta 15 puntos). Se valorará el que se trate de un proyecto novedoso, tanto en relación a su contenido como a su metodología.
- En el caso de que sea proyecto grupal (10 puntos).
- Las personas que conforman el grupo no hayan sido premiadas en ediciones anteriores (2 puntos).
- La posibilidad de que otras personas jóvenes de la ciudad puedan disfrutar o participar en el mismo (hasta 20 puntos).
- La viabilidad del proyecto (hasta 10 puntos). Teniendo en cuenta los recursos humanos, económicos y materiales disponibles.
- La estrategia de comunicación y difusión del proyecto (hasta 10 puntos).
  - o Total Puntos: 100

Se hará una distribución equilibrada de premios entre los grupos de edad de 14 a 18 años y de 19 a 30 años, en base a los proyectos presentados.

## **10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**

Las personas beneficiarias del premio quedan obligadas a:

- a. Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del proyecto o programa previsto.



- b. No modificar el programa para el que se concedió el premio sin la previa conformidad del Servicio de Juventud.
- c. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación del premio concedido que estime oportuno el Servicio de Juventud y a aquellas indicaciones que desde el Servicio de Juventud se consideren oportunas para la realización del proyecto.
- d. Hacer constar en la publicidad, en los actos de comunicación y en las muestras ante el público que el proyecto, programa o actividad se realiza con la colaboración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- e. No hacer un uso discriminatorio por razones de sexo, origen, religión,... ni en el lenguaje ni en la imagen de la publicidad y la comunicación relacionada con el proyecto, programa o actividad.
- f. Atenerse a criterios de normalización lingüística en el uso del euskera en la publicidad y la comunicación relacionadas con el proyecto, programa o actividad.

## **11. JUSTIFICACIÓN DEL PREMIO RECIBIDO**

- a. Una vez finalizada la actividad para cuya realización se concedió el premio, se deberá realizar junto al Servicio de Juventud una valoración de la experiencia.
- b. La documentación a aportar en esta valoración será, como mínimo, la relacionada a continuación:
  - Memoria detallada de la actividad desarrollada.
  - Aportación de un ejemplar de cada uno de los folletos, carteles, libros, vídeos, etc. que se hayan editado o publicado con ocasión de la actividad o evento subvencionados.



## ANEXO I

### PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre y apellidos

DNI

Fecha de nacimiento

Dirección

#### **Datos de contacto**

E-mail

Teléfono

### PERSONAS DEL GRUPO

Nombre y apellidos

DNI

Fecha de nacimiento

Dirección

Nombre y apellidos

DNI

Fecha de nacimiento

Dirección

Nombre y apellidos

DNI

Fecha de nacimiento

Dirección

Nombre y apellidos

DNI

Fecha de nacimiento

Dirección

**Si sois más, tenéis que añadir vuestros datos.**



## **ANEXO II**

A RELLENAR SOLO POR LOS MENORES DE EDAD QUE SE PRESENTAN A LA CATEGORIA DE 14 A 18 AÑOS

### **AUTORIZACIÓN DE PADRE/ MADRE O TUTOR/A A RELLENAR POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN EL GRUPO**

Doy permiso a mi hijo/a

Nombre y apellidos del hijo/ hija:

Para participar en el Concurso HAZIAK de ideas jóvenes 2020

Datos del padre, madre o tutor/a:

Nombre y apellidos del padre, madre o tutor/a:

DNI/ Carné comunitario/ Pasaporte/ Tarjeta de Residencia n°:

Asimismo, doy mi consentimiento para publicar las imágenes que con carácter pedagógico o documental se le hagan al/la menor en dicha actividad.

**Firma del padre, madre o tutor/a**





### **ANEXO III**

#### **PROYECTO HAZIAK –IDEAS JÓVENES 2020**

Utiliza este guión para explicar tu proyecto. Intenta utilizar sólo el espacio que tienes para cada apartado. En cualquier caso, si deseas añadir alguna información puedes hacerlo presentándola junto a la solicitud.

<b>Nombre del proyecto</b>
<b>Resumen del proyecto (explicad en un máximo de 30 líneas qué queréis hacer)</b>



**Información sobre las personas promotoras (añadid información sobre vosotras y vosotros mismos para conocer mejor qué os motiva a presentaros al concurso, qué vais a aportar al proyecto y qué vais a ganar con esta experiencia. Explicad vuestros intereses, aficiones, estudios, profesión, el grupo, etc.)**



**Objetivos del proyecto. ¿Para qué queréis hacerlo?**



**Puntos débiles del proyecto (explicad en qué aspecto o aspectos consideráis que necesitareis más ayuda, cuál o cuales son los puntos débiles del proyecto)**

**Fortalezas del proyecto (explicad por qué pensáis que es interesante el proyecto)**



**Calendario del proyecto ( señalad cuándo se pretende comenzar y finalizar el proyecto)**

**Presupuesto (desglosado según necesidades)**



**Necesidades materiales ( anotad lo que podeis aportar y lo que necesitaríais)**

**¿Cómo vais a difundir entre público interesado el proyecto? (explicad la estrategia de comunicación y difusión)**



**Información complementaria (escribid aquí información complementaria que queráis añadir sobre el proyecto). Podeis además añadir otro tipo de información como páginas web, etc.**



**DATU PERTSONALEN TRATAMENDUARI BURUZKO INFORMAZIOA**  
**INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Tratamenduaren arduraduna <i>Responsable del tratamiento</i>	Vitoria-Gasteizko Udala - Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (IFK- CIF: P0106800F)
Tratamenduaren arduradunaren kontaktu datuak <i>Contacto del Responsable del tratamiento</i>	Calle Pintor Teodoro Dublang kalea, 25 01008 Vitoria-Gasteiz, Álava 945 161 616 - informacion@vitoria-gasteiz.org - www.vitoria-gasteiz.org
Datuak Babesteko Ordezkararen kontaktu datuak <i>Contacto de la Delegada de Protección de Datos</i>	dbo-dpd @vitoria-gasteiz.org
Tratamenduaren xedeak <i>Finalidad del tratamiento</i>	Udal zerbitzuei dagokienez herritarren eskakizunak artatzea, eta udal- eskumeneko prozedurak izapidetzea, 39/2015 legean aurreikusitakoarekin bat etorruta. <i>Atender las solicitudes de la ciudadanía en relación con los distintos servi- cios municipales , así como la tramitación de los distintos procedimientos de competencia munici- pal, de acuerdo con lo previsto en la ley 39/2015.</i>
Tratamenduaren legitimazioa edo oinarri juridikoa <i>Legitimación o base jurídica del tratamiento</i>	39/2015 Legearen 21.1 artikulua: Administrazioa behartua dago ebazpen espresua eman eta jakinaraztera prozedura guztietan, edozein dela ere prozedura hasteko modua. DBAOko 6.1.c) artikulua: Tratamendua beharrezkoa da tratamenduaren arduradunari aplikagarria zaion lege-eginbeharra betetzeko. <i>Artículo 21.1 Ley 39/2015: La Administración está obligada a dictar resolu- ción expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación. Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</i>
Hartzaileak <i>Destinatarios</i>	Datuak hirugarren bati komunika dakizkioke –soil-soilik Gasteizko Udalaren eta datuhartzailearen eginkizun legitimoekin zuzeneko lotura duten xedeak betetzeko–, baita legeak datuak komunikatu beharra agintzen duen erakunde eta organoei ere. <i>Los datos podrán ser cedidos a terceras entidades para el cumplimiento de fines directamente relacionados con funciones legítimas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y de la entidad cesio - naria, así como a las entidades u organismos a los que exista obligación legal de realizar comunicaciones de datos.</i>
Gordetzeko epea <i>Plazo de conservación</i>	Datuak gorde egingo dira, jaso ziren xederako eta/edo xede horretatik eta datuen tratamendutik erator litekeen erantzukizun oro preskribatzeko lege ezarritako epeak iraungi bitartean. Horrez gain, gorde egongo dira baita pertsone interesatuarekin izandako harremanetik eratorri litezkeen erreklamazioak egiteko edo horietatik babesteko aurreikusitako epeak iraun bitartean. Orobat, artxibategi eta dokumentazioari buruzko araudian xedatu- takoa aplikatuko zaie datuei. <i>Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y/o durante los plazos legales previstos para la prescripción de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los mismos. Igualmente, se conservarán durante los plazos previstos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones derivadas de la relación mantenida con la persona interesada. Asimismo, les será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documen- tación.</i>
Pertsonen eskubideak <i>Derechos de las personas</i>	Datuak babesteko delegatuaren bitartez, pertsona interesatuak datuak ikusi ditzake, aldatzeko eskatu, edo, hala behar bada, datuak ezeztatzeko eskatu, horien kontra agertu edo tratamendua mugatzeko eskatu. <i>Las personas interesadas pueden acceder a sus datos, solicitar su rectifica- ción o, en su caso, supresión, oposición o limitación de tratamiento, a través de la Delegada de Protección de Datos.</i>